

ESTE INSTRUCTIVO NO DEBE IMPRIMIRSE NI ENVIARSE O PRESENTARSE

Instructivo para la confección y presentación del formulario 1.1.4 (Declaración de ejercicio libre) y del Cuestionario 1.1.c.

¿Quiénes y cuándo deben completar y presentar el formulario 1.1.4.?

Los afiliados a la C.J.P.P.U. que se encuentren con declaración de No ejercicio libre y quieran revertir esa situación, sea porque comiencen a ejercer libremente su profesión o que deseen comenzar o recomenzar a realizar aportes jubilatorios de manera voluntaria.

Manera de completar el mismo. El formulario debe completarse en computadora, a máquina o a mano, con bolígrafo y con letra de imprenta y legible.

¿Cómo se completa? Debe completar todos los campos, nombres y apellidos completos; profesión; número de C.I. y de afiliación a la Caja; domicilio Real (dirección dónde vive el o la profesional); domicilio constituido (dirección que fija a efectos de ser notificado de cualquier resolución o recibir cualquier tipo de comunicación enviada por la Caja. Si modifica el registrado ante la CJPPU debe presentar o enviar constancia del mismo, ej. Factura de UTE, OSE o ANTEL).

Fecha de comienzo de la Declaración. Donde dice ejercicio desde... debe consignar a partir de cuándo quiere declarar actividad. La declaración puede realizarse con una retroactividad de hasta 90 días y hasta 30 días hacia el futuro. Considerando lo anterior puede ser cualquier día del mes, primero, 5, 16, 30 del mes, etc. El pago de aportes se prorratea en función del día de comienzo de la declaración.

Lugar de ejercicio. En este campo debe establecer dónde específicamente ejercerá libremente su profesión. Si facturará honorarios para una empresa u organismo debe poner el nombre de éstos y su dirección; si trabajará independientemente en un estudio deberá establecer su dirección; si trabajará en su domicilio o aportará voluntariamente debe declarar "mi domicilio". También debe declarar si comparte el lugar de ejercicio con otros profesionales y el teléfono del lugar de ejercicio.

Este formulario debe estar fechado (fecha en que se completó) y firmado a puño y letra, o de forma digital si puede incluir la firma.

Aspectos relacionados con la Declaración de ejercicio. Según el art. 67 de nuestra ley orgánica, las declaraciones de ejercicio sólo se aceptarán cuando refieran a un plazo mínimo de 90 (noventa) días. Si se interrumpe el período de ejercicio antes del año, es decir si se declara ejercicio libre el día 01.01.2020 y antes del 01.01.2021 se declara No ejercicio, se generarán gastos de administración y fiscalización (art.68 de ley orgánica). Según el Reglamento de Declaraciones ese gasto asciende al 25% del sueldo ficto de la primera categoría de aportes. El valor de los gastos para el año 2021 es de pesos uruguayos cinco mil novecientos noventa (\$ 6.444).

De acuerdo a lo dispuesto en el art.136 de la ley 17.738 la declaración falsa en las actuaciones administrativas ante la Caja será sancionada en la forma prevista por nuestro Código Penal, en su artículo 239 (tres a veinticuatro meses de prisión).

ESTE INSTRUCTIVO NO DEBE IMPRIMIRSE NI ENVIARSE O PRESENTARSE

FORMULARIO 1.1.C:

¿Quiénes y cuándo deben completar y presentar el cuestionario 1.1.c.?

Los afiliados a la C.J.P.P.U. en todas las oportunidades en las que realice los siguientes trámites: Registro, declaración jurada de ejercicio libre, declaración jurada de no ejercicio libre, declaración de no ejercicio libre presentada fuera de plazo, declaración de ejercicio libre presentada fuera de plazo.

Manera de completar el mismo. El formulario debe completarse en computadora, a máquina o a mano, con bolígrafo y con letra de imprenta y legible.

¿Cómo se completa? En el encabezado deberá escribir nombres y apellidos, y número de afiliado o cédula de identidad. En el caso de egresados recientes tener en cuenta que aún no cuentan con número de afiliado.

PREGUNTA 1- ¿Es o fue socio/titular de alguna empresa? Ejemplo: Unipersonal, Soc. Civil, Soc. de Hecho, S.R.L, S.A, S.A.S. En caso afirmativo indicar razón social, giro, domicilio y período.

Debe manifestar si, **además de la empresa unipersonal profesional**, está relacionado a alguno de los tipos de empresas mencionados de manera no dependiente. Si es Patrón, Socio, Director, etc., de las mismas.

Si es titular de una empresa profesional unipersonal únicamente o no se encuentra registrado ante DGI-BPS responde "NO". Si es socio de una SRL, debe responder por ejemplos: Sí; socio de La Caja S.R.L., giro de actividad heladería, domicilio en Calle Andes 1521 – Montevideo, a partir del 13.08.1954.

PREGUNTA 2- ¿Ha utilizado sus conocimientos profesionales en alguna de las empresas mencionadas en la pregunta anterior? En caso afirmativo, indicar el período.

Esta pregunta la debe responder indicando (en caso de que la respuesta a la número 1 haya sido afirmativa) si utiliza o utilizó sus conocimientos profesionales en la empresa. Por ejemplo si Ud. es Veterinario y en la Pregunta 1 respondió que es socio de una SRL cuyo giro es "Comercio Veterinaria", en esta respuesta debe establecer si aplicaba sus conocimientos universitarios en la misma y durante qué período.

Si la respuesta 1 fue "NO", en esta deberá escribir "No corresponde".

PREGUNTA 3- ¿Tiene actividad amparada por algún otro Organismo de Seguridad Social (BPS/ Caja Militar/ Caja Bancaria/ etc.)? En caso afirmativo, completar el cuadro a continuación.

Debe responder si aporta a otra Caja o Cajas y por qué tipo de actividad. En el cuadro debajo debe indicar el nombre de la(s) empresa(s) donde trabaja actualmente, el domicilio de la(s) misma(s) y el departamento donde se localiza(n), el carácter del vínculo (ej. Empleado/ Socio/ Director/ etc.), si la actividad es vinculada o no a la profesión (esto es a modo informativo ya que si la actividad es vinculada bajo relación de dependencia es compatible con la declaración de no ejercicio), desde cuándo está en la(s) empresa(s) que menciona, hasta cuándo (si actualmente sigue deje en blanco), y a qué Organismo de Seguridad Social (Caja) hace sus aportes.

PREGUNTA 4- ¿Está o estuvo al frente de la dirección técnica de una empresa? En caso afirmativo, indicar

nombre, dirección, teléfono y período. En caso de haber tenido la dirección solamente bajo relación de dependencia, la respuesta debe ser negativa.

Corresponde consignar si es director técnico de una empresa. Por ejemplo, si es Química Farmacéutica y es la Directora Técnica de un Laboratorio debe responder: Sí, en Laboratorio Corona, ubicado en Cerro Largo número 5820, Tel. 2800 000, a partir del 01.03.2018.

Si no está ni estuvo como referente técnico de ninguna empresa, responde "NO".

PREGUNTA 5- ¿Realiza o ha realizado alguna actividad profesional no remunerada (honoraria/voluntaria)? Indicar período e Institución. Si la actividad está comprendida bajo la Ley 17.885 (Ley de Voluntariado Social), por favor, adjuntar contrato.

Debe manifestar si ha tenido o tiene trabajo relacionado a su profesión no remunerado. Ejemplo: si es abogada, y trabajó en un Consultorio Jurídico por ejemplo, responderá: Sí, actividad honoraria en Consultorio Jurídico de la FEUU; desde el 01.04.2016 al 31.12.2018.

Si no tuvo este tipo de actividad responde "NO".

PREGUNTA 6- ¿Forma parte de una cooperativa de trabajo? Si _ No _ En caso afirmativo, adjuntar certificado contable, notarial o de la propia cooperativa, acreditando el reparto o no, de utilidades. En el caso de los certificados profesionales deben contener el timbre correspondiente.

Debe marcar si es socio cooperativista en una Cooperativa de trabajo, o no lo es. Si su respuesta es afirmativa, debe presentar o enviar certificado contable, notarial o de la propia cooperativa, acreditando el reparto o no, de utilidades. En el caso de los certificados profesionales deben contener el timbre correspondiente.

PREGUNTA 7- ¿Tiene algo más que agregar a lo declarado?

En caso de que considere que debe aportar alguna información o aclaración adicional, con respecto a la temática abordada por el Cuestionario, lo expresa en este apartado.

Este formulario debe estar fechado (fecha en que se completó) y firmado a puño y letra, o de forma digital si puede incluir la firma.

En caso de modificación de uno o más datos declarados, el afiliado deberá presentar un nuevo cuestionario incluyendo todos los datos vigentes a la fecha.

De acuerdo a lo dispuesto en el art.136 de la ley 17.738 la declaración falsa en las actuaciones administrativas ante la Caja será sancionada en la forma prevista por nuestro Código Penal, en su artículo 239 (tres a veinticuatro meses de prisión).